



## **CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA DESPLAZAMIENTOS SIN PERNOCTACIÓN CON MOTIVO DE VISITAS DOCENTES DE ESTUDIANTES DE LA EPI DE GIJÓN A EMPRESAS, A REALIZAR EN EL CUATRIMESTRE ACTUAL**

**Febrero 2020**

La presente convocatoria tiene por objeto financiar los desplazamientos, sin pernoctación, con motivo de visitas docentes de estudiantes de la Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón a empresas, a realizar durante el segundo cuatrimestre del curso académico 2019-20. La asignación presupuestaria para esta convocatoria de ayudas la establecerá la Comisión Económica de la Escuela.

### **Bases de la convocatoria**

(Aprobadas en la reunión de la Comisión de Docencia el día 20 de febrero de 2017)

1. Las visitas tendrán un indudable carácter docente, deberán ir tuteladas por el profesor o profesora solicitante y en el momento de contratar el autocar deberán constar de un número de estudiantes inscritos que justifique su alquiler y capacidad.
2. Las ayudas irán destinadas a cubrir el coste de contratación del autocar para el desplazamiento motivo de la visita. Las propuestas recibidas, en fecha y forma, se ordenarán atendiendo al siguiente baremo, y se concederán ayudas hasta que se agote el presupuesto de la convocatoria:
  - a. Visita docente organizada por asignatura o asignaturas pertenecientes a títulos de la Escuela sin financiación externa: 5 puntos.
  - b. Visita docente cofinanciada por el departamento al que está adscrita la asignatura o asignaturas que realizan la propuesta: 3 puntos.
  - c. Visita docente en la que pueden participar estudiantes de más de una asignatura: 1 punto por cada asignatura a partir de la segunda.
  - d. Visita docente dentro de la comunidad autónoma del Principado de Asturias: 1 punto.
  - e. Visita docente organizada por asignatura o asignaturas del último curso de la titulación: 1 punto.
3. Se concederá ayuda para un único autocar por solicitud. Sólo en el caso de que hubiese remanente se atendería a peticiones de más de un autocar por solicitud.
4. Una asignatura no podrá justificar más de una solicitud y si los estudiantes de un mismo grupo se ven implicados en más de una tendrán que presentarse con un orden de preferencia (que por defecto será el de recepción de las solicitudes); la segunda y posteriores solicitudes que afecten a un mismo grupo de estudiantes quedarán a expensas de la disponibilidad de presupuesto
5. La fecha límite en la que se podrá realizar el viaje con cargo a esta ayuda es el día 3 de julio de 2020.



6. La contratación del autocar a que diera lugar la concesión de la ayuda del viaje se realizará exclusivamente por la Dirección del Centro.
7. En caso de concederse la ayuda, antes de realizar el viaje se hará llegar a la Dirección del Centro, a través de la dirección de correo [planif.epigijon@uniovi.es](mailto:planif.epigijon@uniovi.es), el listado de los estudiantes que asistirán a la visita, con nombre, apellidos y DNI, así como el de los profesores y/o profesoras que les acompañen en el viaje.
8. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 21 de febrero. La solicitud se debe realizar mediante el formulario habilitado a tal efecto a través de la página web <https://epigijon.uniovi.es/infoacademica/apoyodocencia>

Gijón, a 14 de febrero de 2020.— Juan Carlos Campo Rodríguez, Director.